



El Honorable Ayuntamiento de Mérida, a través de la Comisión Especial de Cultura y Espectáculos, en los términos de los Acuerdos de Cabildo por virtud de los cuales se aprobó la creación, modificaciones y entrega, así como las bases y otorgamiento del:

2021 PREMIO A LA Cultura Ciudadana

C O N V O C A

A las organizaciones sociales, culturales, instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles, colectivos sociales y organizaciones no gubernamentales, para que presenten sus propuestas de candidatos a recipiendarios del Premio Ayuntamiento de Mérida a la Cultura Ciudadana, pudiendo ser ciudadanos y ciudadanas habitantes del municipio de Mérida, personas morales, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales y colectivos sociales que por su labor han contribuido a la preservación, el desarrollo y la difusión de los valores cívicos y culturales en el ámbito del municipio de Mérida, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El registro de propuestas se realizará en las oficinas de la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Mérida, ubicada en el predio marcado con el número 463 de la calle 59 cruzamientos con las calles 52 y 54 de esta ciudad de Mérida, Yucatán, a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 15 (quince) de noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno), en días y horas hábiles (de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

SEGUNDA.- Las propuestas deberán ser presentadas en original y tres copias, en sobre cerrado, en el que se deberá incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula al candidato, currículum del candidato, reconocimientos, documentos, libros publicados, premios, méritos comunitarios y sociales realizados, claridad en su objetivo principal, acreditación de trayectoria, debiendo ser ésta de manera permanente y sistemática, originalidad en su fin, sus aportaciones y cobertura de su campo de acción en los que el candidato haya destacado, en alguna de las siguientes categorías:

I.- VALORES CIUDADANOS.

Acciones individuales o colectivas de impacto público en el ámbito del municipio de Mérida, realizadas por personas u organizaciones en las que se hayan puesto de manifiesto la defensa del respeto, la equidad, la inclusión, la multiculturalidad y los derechos humanos, cuando tales acciones no se deriven de un encargo oficial o una encomienda remunerada.

II.- SOLIDARIDAD SOCIAL.

Acciones individuales o colectivas de impacto público en el ámbito del municipio de Mérida, realizadas por personas u organizaciones en favor de personas o colectivos sociales en situación de vulnerabilidad, pobreza, marginación o emergencia, cuando tales acciones no se deriven de un encargo oficial o una encomienda remunerada.

III.- CONVIVENCIA CON EL ENTORNO AMBIENTAL.

Acciones individuales o colectivas de impacto público en el ámbito del municipio de Mérida, realizadas por personas u organizaciones para el fomento en la ciudadanía, de actitudes, hábitos y conductas preventivas tendientes a la preservación de la salud y en favor de la generación y preservación de los recursos naturales, las especies animales y la vegetación, cuando tales acciones no se deriven de un encargo oficial o una encomienda remunerada.

IV.- TRADICIONES, USOS Y COSTUMBRES.

Acciones individuales o colectivas de impacto público en el ámbito del municipio de Mérida, realizadas por personas u organizaciones para fomentar y difundir las tradiciones, usos y costumbres populares, tales como ceremonias religiosas, rituales, juegos, tradiciones orales, usos de crianza, medicina tradicional, entre otras, cuando tales acciones no se deriven de un encargo oficial o una encomienda remunerada.

V.- HISTORIA Y CRÓNICA.

Trabajos originales e inéditos, de historia o crónica de Mérida referidos a personajes, sitios o hechos acontecidos en el pasado remoto o en la época actual del municipio de Mérida, realizadas por personas u organizaciones que fomenten las tareas literarias cuando tales acciones no se deriven de un encargo oficial o una encomienda remunerada.

VI.- GASTRONOMÍA.

Trabajos orientados a los cocineros y cocineras amateurs o profesionales para la elaboración de platillos tradicionales de la comida yucateca o a la creación de platillos innovadores que incorporen en su elaboración los insumos, especias, condimentos, salsas, aderezos y procedimientos típicos de la comida yucateca y que se distingan por su sabor y presentación.

VII.- EMPRESAS CULTURALES.

Trabajos orientados a las empresas de fomento a la cultura y las artes establecidas en el municipio de Mérida, galerías, espacios para la representación de obras teatrales, funciones de danza, artes circenses, cine y conciertos, academias de pintura, actuación, música, que cuenten con una trayectoria de prestigio y con un proyecto cultural establecido.

TERCERA.- La Comisión Especial de Cultura y Espectáculos deberá reunirse a fin de que entre las personas propuestas designe quien recibirá el Premio Ayuntamiento de Mérida a la Cultura Ciudadana, en cada una de sus categorías, para lo cual dicha comisión podrá realizar las consultas que determine para tomar su decisión.

CUARTA.- El Premio Ayuntamiento de Mérida a la Cultura Ciudadana se otorgará por acuerdo tomado en Sesión Pública de Cabildo, previo dictamen de la Comisión Especial de Cultura y Espectáculos, y de la designación de los méritos de las personas propuestas en cada una de sus categorías.

QUINTA.- El diploma y premio respectivo serán otorgados a los recipiendarios en Sesión Solemne de Cabildo que el Ayuntamiento de Mérida celebre el día diez de diciembre del año dos mil veintiuno, para conmemorar el día designado por la UNESCO como el "Día Internacional de los Valores Humanos", para cada una de sus categorías.

SEXTA.- El Premio Ayuntamiento de Mérida a la Cultura Ciudadana constará del correspondiente diploma alusivo y el otorgamiento al recipiendario de la cantidad de **\$10,000.00** (diez mil pesos, 00/100, M.N), en cada una de sus categorías.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Especial de Cultura y Espectáculos.

ATENTAMENTE

LIC. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

ANTROP. IRVING BERLÍN VILLAFÑA
DIRECTOR DE CULTURA